



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación del curso de perfeccionamiento “Exploración Biomecánica y Técnicas Instrumentales de Análisis de Movimientos Humanos en Podología” de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vista la propuesta de curso presentada por el Director del Título Propio;

Visto el informe favorable de la Vicerrectora Adjunta de Ordenación Académica y Estudios para la Formación e Innovación;

Vista la Normativa Reguladora de Títulos Propios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobada en Consejo de Gobierno, sesión de 8 de noviembre de 2006 (modificada en sesión de 14 de marzo de 2007 y en sesión de 5 de noviembre de 2008);

Visto el convenio específico de colaboración entre el Instituto de Biomecánica de Valencia y la Universidad Miguel Hernández de Elche;

Y vista la propuesta que formula el Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 4 de noviembre de 2009, ACUERDA:**

Aprobar la realización del curso de perfeccionamiento “Exploración Biomecánica y Técnicas Instrumentales de Análisis de Movimientos Humanos en Podología”, en el marco del convenio específico de colaboración entre el Instituto de Biomecánica de Valencia y la Universidad Miguel Hernández de Elche, que se adjunta a continuación, cuyas tasas de matrícula ascienden a 355 €, así como elevar, la propuesta de las tasas para aprobar y el convenio específico de colaboración para informar, al Consejo Social, tras la firma del mismo.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE BIOMECÁNICA DE VALENCIA Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO “EXPLORACIÓN BIOMECÁNICA Y TÉCNICAS INSTRUMENTALES DE ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS HUMANOS EN PODOLOGÍA”.

En Elche, XXXXXXX

REUNIDOS

De una parte la Asociación “Instituto de Biomecánica de Valencia”, titular del C.I.F.: G-96361555, con sede en la Universidad Politécnica de Valencia, Camino de Vera s/n. Edificio 9C, y en su nombre y representación el Director de la citada Asociación, D. Pedro Vera Luna, según consta en escritura de poder otorgada a tal fin, ante el Notario de Valencia y de su



SECRETARIA GENERAL

Ilustre Colegio, Dña. María Paz Zúnica Ramajo, el 19 de enero de 2009, y obrante con al nº 90 de su protocolo. Dichos poderes no le han sido derogados ni modificados

Y de otra, la Universidad Miguel Hernández de Elche, (en adelante UMH), C.I.F. nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, D. Jesús Rodríguez Marín, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 58/2007, de 20 de abril (DOGV nº 5496, de fecha 23 de abril de 2007) por el que se le nombra Rector y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861, de 13 de octubre) por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche.

EXPONEN

1. Que la Universidad Miguel Hernández de Elche es una entidad de derecho público de carácter multisectorial y pluridisciplinar que desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico, interesada en colaborar en los sectores socioeconómicos para asegurar uno de los fines de la docencia e investigación, que es la innovación y la modernización del sistema productivo.

2. Que la Asociación Instituto de Biomecánica de Valencia (en adelante IBV) es una entidad sin fines lucrativos de carácter multisectorial y pluridisciplinar, que desarrolla actividades de investigación y desarrollo científico y tecnológico, interesada en colaborar con los sectores socioeconómicos para asegurar uno de los fines de la investigación, que es contribuir a la innovación y la modernización del sistema productivo.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Universidad Miguel Hernández de Elche y el IBV

CONVIENEN

Formalizar el presente convenio específico de colaboración de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

El objeto de este convenio específico de colaboración es la prestación por parte del IBV de los servicios que sean requeridos por D. Roberto Pascual Gutiérrez, Profesor de la Universidad Miguel Hernández de Elche y Director del curso, que se especifican en el anexo técnico a este contrato para la realización satisfactoria de la actividad formativa "Exploración Biomecánica y Técnicas Instrumentales de Análisis de Movimientos Humanos en Podología".



SECRETARIA GENERAL

La citada formación tendrá el reconocimiento de curso de perfeccionamiento, conforme a lo establecido en la “Normativa Reguladora de los Estudios Propios de la UMH”, y de acuerdo a las directrices emanadas del Servicio de Gestión Académica de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

El curso se realizará en las instalaciones mencionadas en el anexo técnico a este contrato, desde el 5 de febrero al 13 de febrero de 2010 y tendrá una carga lectiva de 50 horas.

SEGUNDA. CONDICIONES ECONÓMICAS

El IBV percibirá 4.228 € (IVA incluido) en concepto de los servicios prestados de acuerdo al objeto del presente convenio.

Dicho importe provendrá exclusivamente de los ingresos generados por el curso “Exploración Biomecánica y Técnicas Instrumentales de Análisis de Movimientos Humanos en Podología”.

Si el curso no contempla un número mínimo de 28 alumnos no se realizará, y en este caso, el IBV no percibirá la cantidad estipulada.

TERCERA. DURACIÓN DE ESTE CONVENIO

El presente convenio tendrá una duración que corresponde a la de realización del curso “Exploración Biomecánica y Técnicas Instrumentales de Análisis de Movimientos Humanos en Podología”.

CUARTA. MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN

Las partes podrán modificar o denunciar el presente convenio por mutuo acuerdo.

Será causa de resolución del presente convenio el incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas o de la normativa vigente aplicable; cada una de las partes podrá denunciarlo, comunicando por escrito a la otra parte, la cláusula que considere incumplida y su voluntad de resolver el acuerdo.

QUINTA. JURISDICCIÓN

La Universidad Miguel Hernández de Elche y el IBV se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente convenio específico de colaboración.



SECRETARIA GENERAL

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente convenio específico de colaboración, ambas partes acuerdan someterse a la normativa procesal específicamente aplicable.

Y, en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha al inicio indicados.

POR IBV

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Fdo.: Pedro Vera Luna
Director

Fdo.: José Vicente Segura Heras
Vicerrector de Ordenación Académica y
Estudios
(Firma delegada por RR nº 0893/07
de 8 de junio de 2007)